

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 9 de enero de 2026 Hora: 10:08:20

Recibo No. AA26026640

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26026640966A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL  
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: IBM DE COLOMBIA SAS

Sigla: IBM DE COLOMBIA

Nit: 860002120 5

Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00001525  
Fecha de matrícula: 3 de febrero de 1972  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025  
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cr 11 # 98 - 07 P 5  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: jpovalle@co.ibm.com  
Teléfono comercial 1: 3901000  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 11 # 98 - 07 P 5  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: jpovalle@co.ibm.com  
Teléfono para notificación 1: 3901000  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 9 de enero de 2026 Hora: 10:08:20

Recibo No. AA26026640

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26026640966A2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Escritura Pública No.6813 del 7 de diciembre de 1.962, Notaría 4 de Bogotá cuya copia se inscribió en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 1.962, bajo el No.31316 del libro respectivo, se decretó la apertura de sucursales en las ciudades de Barranquilla, Cali y Medellín.

**CONSTITUCIÓN**

Escritura Pública No.242, Notaría 4 Bogotá del 28 de enero de 1.941, inscrita el 31 de enero de 1.941, bajo el No.6770 del libro respectivo, se constituyó la sociedad denominada: "MAQUINAS COMERCIALES WATSON DE COLOMBIA S.A."

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 3996 de la Notaría 6 de Bogotá D.C., del 27 de julio de 2004, inscrita el 03 de agosto de 2004 bajo el número 945939 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbió mediante fusión a las sociedades IBM BUSINESS CONSULTING SERVICES DE COLOMBIA LTDA e IBM BUSINESS OUTSOURCING SERVICES DE COLOMBIA LTDA (absorbidas) las que se disuelven sin liquidarse.

Escritura Pública No.3856, Notaría 4 Bogotá el 7 de octubre de 1.942, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de octubre de 1.942, bajo el No.8972 del libro respectivo, la sociedad cambió su nombre de "MAQUINAS COMERCIALES WATSON DE COLOMBIA S.A." por el de "INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES CO. OF COLOMBIA".

Escritura Pública No.142, Notaría 4 Bogotá el 15 de enero de 1.954, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 1.954, bajo el No.23414 del libro respectivo, la sociedad cambió su nombre de "INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES CO. OF COLOMBIA " por el de IBM DE COLOMBIA S.A. INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES COMPANY OF COLOMBIA S.A." y para ciertos efectos " IBM DE COLOMBIA S.A."

Escritura Pública No.3122, Notaría 3 Bogotá el 10 de julio de 1.974, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 1.974, bajo el

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 9 de enero de 2026 Hora: 10:08:20

Recibo No. AA26026640

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26026640966A2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
No.20232 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de "IBM DE COLOMBIA S.A. INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES CO. OF COLOMBIA" por el de "IBM DE COLOMBIA S.A." e introdujo otras reformas.

Por Escritura Pública No. 5212 del 17 de agosto de 2006 de la Notaría 6 de Bogotá D.C., inscrita el 18 de agosto de 2006 bajo el número 1073490 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: IBM DE COLOMBIA S.A., por el de: IBM DE COLOMBIA & CIA. S. C. A. pero podrá utilizar igualmente la sigla IBM DE COLOMBIA.

Por Escritura Pública No. 5212 del 17 de agosto de 2006 de la Notaría 6 de Bogotá D.C., inscrita el 18 de agosto de 2006 bajo el número 1073490 del libro IX, la sociedad se transformó de sociedad anónima en sociedad en comandita por acciones bajo el nombre de: IBM DE COLOMBIA & CIA. S. C. A. pero podrá utilizar igualmente la sigla IBM DE COLOMBIA.

Por Acta No. 200 del 18 de abril de 2022 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de Abril de 2022 , con el No. 02816592 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad en Comandita por Acciones a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: IBM DE COLOMBIA SAS.

Por Acta No. 200 del 18 de abril de 2022 de la Asamblea de Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de Abril de 2022 , con el No. 02816592 del libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de IBM DE COLOMBIA & CIA S.C.A. a IBM DE COLOMBIA SAS.

**ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE**

Por Resolución No.156 del 18 de febrero de 1.941, inscrita el 20 de febrero de 1.941, bajo el No.6860 del libro respectivo, la Superintendencia de Sociedades Anónimas otorgo permiso definitivo de funcionamiento.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 9 de enero de 2026 Hora: 10:08:20

Recibo No. AA26026640

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26026640966A2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

El objeto principal de la Sociedad será la realización de cualquier actividad lícita.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$153.026.907.678,00  
No. de acciones : 15.302.690.767,00  
Valor nominal : \$10,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$113.780.520.451,00  
No. de acciones : 11.378.052.045,00  
Valor nominal : \$10,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$113.780.520.451,00  
No. de acciones : 11.378.052.045,00  
Valor nominal : \$10,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La administración de la sociedad estará a cargo del Gerente General, el Primer Suplente del Gerente General, el Segundo Suplente del Gerente General y el Tercer Suplente del Gerente General.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El gerente y sus suplentes, ejercerán todas las funciones propias de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 9 de enero de 2026 Hora: 10:08:20

Recibo No. AA26026640

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26026640966A2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
la naturaleza de su cargo y, en especial, las siguientes 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en los estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o e interés de la sociedad. 4. Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito de la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Asamblea de Accionistas. 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales. Vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7. Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, o el revisor fiscal de la sociedad. 8. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general. 9. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. Sin perjuicio de lo anterior, toda operación correspondiente a tesorería, tendrá que tener dos (2) o más firmas del Gerente y alguno de sus suplentes, o de dos suplentes.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 212 del 3 de junio de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de junio de 2025 con el No. 03263881 del Libro IX, se designó a:

| CARGO           | NOMBRE                          | IDENTIFICACIÓN    |
|-----------------|---------------------------------|-------------------|
| Gerente General | Diego Patricio Espinosa Garrido | P.P. No. A9980146 |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 9 de enero de 2026 Hora: 10:08:20

Recibo No. AA26026640

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26026640966A2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Por Acta No. 202 del 26 de julio de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de agosto de 2022 con el No. 02864368 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                               | NOMBRE                         | IDENTIFICACIÓN    |
|-------------------------------------|--------------------------------|-------------------|
| Primer Suplente Del Gerente General | Juan Sebastian Estevez Paredes | C.C. No. 79959981 |

Por Acta No. 214 del 7 de enero de 2026, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de enero de 2026 con el No. 03332745 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                                | NOMBRE                   | IDENTIFICACIÓN    |
|--------------------------------------|--------------------------|-------------------|
| Segundo Suplente Del Gerente General | Jorge Mario Rojas Capera | C.C. No. 14398892 |

Por Acta No. 205 del 23 de febrero de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2023 con el No. 02939013 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                               | NOMBRE                       | IDENTIFICACIÓN    |
|-------------------------------------|------------------------------|-------------------|
| Tercer Suplente Del Gerente General | Pavel Andres Florez Figueroa | C.C. No. 79684342 |

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 186 del 17 de septiembre de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 2018 con el No. 02404006 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|-------|--------|----------------|
|-------|--------|----------------|

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 9 de enero de 2026 Hora: 10:08:20**

Recibo No. AA26026640

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26026640966A2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Revisor Fiscal PWC CONTADORES Y N.I.T. No. 900943048 4  
Persona AUDITORES SAS  
Juridica

Por Documento Privado del 3 de junio de 2025, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de junio de 2025 con el No. 03262695 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                    | NOMBRE                     | IDENTIFICACIÓN                        |
|--------------------------|----------------------------|---------------------------------------|
| Revisor Fiscal Principal | Rita Isabel Fugador Moreno | C.C. No. 1127047402 T.P. No. 302192-T |

Por Documento Privado del 1 de noviembre de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de noviembre de 2022 con el No. 02895462 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                   | NOMBRE                           | IDENTIFICACIÓN                        |
|-------------------------|----------------------------------|---------------------------------------|
| Revisor Fiscal Suplente | Cristian Andres Arguellez Sedano | C.C. No. 1001183819 T.P. No. 300265-T |

**PODERES**

Por E.P. No. 8468 del 22 de agosto de 1997 y E.P. No. 3618 del 24 de mayo de 1999, ambas de la Notaría 29 de Santa Fe de Bogotá, inscritas el 02 de septiembre de 1997 y el 09 de junio de 1999, bajo los números 4759 y 5827 del libro V. Ratificada mediante Escritura Pública 1495 del 24 de julio de 2003, inscrita el 10 de septiembre de 2003, bajo el número 8588 del libro V, ratificada nuevamente mediante Escritura Pública No. 0110 del 23 de enero de 2006, inscrita el 10 de febrero de 2006 bajo el No. 10348 del libro V, Hernan Burbano de Lara, identificado con la cédula de extranjería número 281.028 expedida en Bogotá, en su calidad de representante legal de la sociedad IBM DE COLOMBIA S. A., confiere poder general amplio y suficiente, a Diego Sandoval Reyes, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.524. 698 expedida en Sogamoso, para que en nombre y representación de su representada, ejecute y celebre, los siguientes actos: Primero. Para que en la zona geográfica comprendida en todo el territorio de la República de Colombia en representación de IBM DE COLOMBIA S. A., realice las gestiones necesarias e

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 9 de enero de 2026 Hora: 10:08:20**

Recibo No. AA26026640

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26026640966A2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
inherentes a los tramites de importación y aduana que realiza o en que tiene interés de compañía (SIC). Las gestiones para las cuales se confiere el presente poder, y que podrá realizar el apoderado comprenden entre otras el otorgamiento y firma de todo tipo de documentos oficiales o privados, la notificación en nombre y representación de IBM DE COLOMBIA S. A., de resoluciones o actos administrativos proferidos por la aduana nacional, o por cualquier otra entidad que intervenga en los tramites ya especificados; la presentación de solicitudes y documentación; la presentación de recursos y reclamaciones; el otorgamiento de poderes especiales a agentes u oficinas de trámite de aduanas legalmente establecidos en el país, y en general todo tipo de actuación relacionado o tendiente a adelantar los procesos de importación en que directamente o indirectamente intervenga la compañía poderdante. Además podrá comparecer en nombre y representación de la sociedad de la referencia, ante cualquier autoridad colombiana, incluidas las jurisdiccionales y administrativas, y ante ellas notificarse de toda clase de providencias, actuar en cualquier clase de diligencia, incluidas las de absolver interrogatorios de parte, con las facultades expresas para confesar, notificarse, renunciar a términos, interponer recursos, demandar, desistir, transigir, conciliar y en general asumir la representación judicial o ante cualquier autoridad de IBM DE COLOMBIA S.A.

Por Escritura Pública No. 2279 de la Notaría 39 de Bogotá D.C., del 30 de junio de 2011, inscrita el 04 de agosto de 2011, bajo el No. 00020245 del libro V, compareció Francisco Thiermann Borries identificado con cédula de extranjería No. E309290 en su calidad de gerente general, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general amplio y suficiente a Juan Pablo Ovalle Arana identificado con cédula ciudadanía No. 79.918.786 de Bogotá D.C. con tarjeta profesional No. 145.168 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre de la sociedad IBM DE COLOMBIA & CIA S.C.A. , ejecute y celebre en la zona geográfica de todo el territorio de la República de Colombia, en ejercicio de su cargo como director jurídico de IBM DE COLOMBIA, los siguientes actos, entre otros: 1. Actuar en nombre y representación de la empresa para promover y/o defender sus intereses judicial y extrajudicialmente en toda especie de gestiones y actuaciones ante las autoridades administrativas y jurisdiccionales así como para otorgar a abogados poderes especiales para que representen a la empresa en temas particulares, recibir notificaciones, renunciar a términos,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 9 de enero de 2026 Hora: 10:08:20**

Recibo No. AA26026640

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26026640966A2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
interponer recursos por vía administrativa o jurisdiccional, demandar, transigir, desistir, conciliar y en general realizar todos los actos lícitos no reservados por la ley a otro órgano de la empresa, que conduzcan a la defensa y promoción de la empresa y la realización de su objeto social. 2. Dentro del encargo al que hace referencia del numeral anterior, el apoderado queda especialmente facultado para notificarse, conciliar, pagar, recibir, transigir, compensar, desistir, tachar documentos, interponer recursos de ley y en general para adelantar todas las gestiones inherentes a adecuada defensa de los intereses de la poderdante ante cualquier autoridad administrativa o judicial. 3. Representar a la sociedad, promover sus intereses y gestionar sus negocios activos del giro ordinario de su actividad comercial excluida la disposición de activos fijos. 4. Representar a la sociedad y promover sus intereses en el desarrollo de licitaciones públicas; selecciones abreviadas, concurso de méritos, contrataciones directas y en general en cualquier proceso de contratación con entidades del estado de orden nacional, departamental, municipal, distrital, regional y en procesos, tales como pero sin limitarse a: interponer recursos, notificarse de cualquier tipo de acto administrativo, participar en todo tipo de audiencias y a presentar observaciones y aclaraciones según lo estime conveniente. 5. Representar legal y judicialmente a la sociedad, ante cualquier autoridad judicial en calidad de representante legal, notificarse de demandas en nombre y representación de la sociedad, acudir como representante legal a absolver interrogatorios de parte, acudir como representante legal las audiencias de conciliación en las que sea obligatoria la comparecencia de la parte; nombrar o constituir apoderados especiales, desistir de los procesos, gestiones, reclamaciones en que intervenga la sociedad representada, renunciar a términos y en cualquier caso asumir la personería de la sociedad que representa siempre que lo estime conveniente, de manera que en ningún caso quede sin representación en negocios, procesos judiciales o asuntos que le interese.

Por Escritura Pública No. 994 de la Notaría 75 de Bogotá D.C., del 11 de julio de 2013, inscrita el 18 de julio de 2013 bajo el No. 00025830 del libro V, compareció Francisco Thiermann Borries, identificado con cédula de extranjería No. 309.290 de Bogotá D.C., en su calidad de gerente general de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Pavel Andres Florez Figueroa, identificado con cédula ciudadanía No. 79.684.342 de Bogotá D.C., para que en nombre

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 9 de enero de 2026 Hora: 10:08:20**

Recibo No. AA26026640

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26026640966A2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
de la sociedad IBM DE COLOMBIA & CIA S.C.A., ejecute y celebre en la zona geográfica de todo el territorio de la República de Colombia, en ejercicio de su cargo como gerente de SYSTEMS & TECHNOLOGY GROUP DE IBM DE COLOMBIA los siguientes actos, entre otros: representar a la sociedad, promover sus intereses y gestionar sus negocios dentro del giro ordinario de su actividad comercial, celebrar, sin límite de cuantía, los siguientes actos y contratos comprendidos dentro del objeto social: A) Compra, venta, arrendamiento, desarrollo, manufactura, distribución, mediación, permuta o alquiler u otras formas de explotación comercial de bienes y productos relacionados en general con el campo del procesamiento de la información y de las telecomunicaciones y demás campos conexos, incluyendo máquinas, aparatos, equipos, instrumentos, mercancías, componentes, ya sea manuales, electrónicos, informativos, científicos o tecnológicos y programas de computadora, aplicaciones, procesos y materiales de programación y accesorios, aditamentos y refacciones para todos y cada uno de los productos o bienes relacionados anteriormente e involucrados en una oferta comercial IBM. B) Prestar a nombre de IBM DE COLOMBIA & CIA S.C.A., o por cuenta de terceros, y recibir bien sea en el país o en el extranjero toda clase de servicios relacionados directamente con los actos y contratos indicados en el literal a), incluyendo, pero sin limitarse a: Servicios técnicos de mantenimientos, de asesora, de consultorías profesionales, de outsourcing, tales como los de integración de sistemas, los de educación, diseño, adecuación y construcción de centros de cómputo, de reubicación de equipos, de conectividad o de cableado y de plan de contingencia y servicios de telecomunicaciones, de soporte y supervisión.

Por Escritura Pública No. 1465 de la Notaría 75 de Bogotá D.C., del 16 de septiembre de 2014, inscrita el 25 de septiembre de 2014 bajo el No. 00029122 del libro V, compareció Alvaro Ignacio Martin Merino Reyna Meneses identificado con cédula de extranjería No. 483.468 en su calidad de gerente general de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Juan Sebastian Estevez Paredes identificado con cédula ciudadanía No. 79.959.981 de Bogotá D.C., para que en nombre de la sociedad IBM DE COLOMBIA & CIA S.C.A., ejecute y celebre en la zona geográfica de todo el territorio de la República de Colombia, en ejercicio de su cargo los siguientes actos, entre otros: 1. Representar a la sociedad, promover sus intereses y gestionar sus negocios dentro del giro ordinario de su actividad comercial. 2.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 9 de enero de 2026 Hora: 10:08:20**

Recibo No. AA26026640

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26026640966A2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Celebrar, sin límite de cuantía, los siguientes actos y contratos comprendidos dentro del objeto social: A) Compra, venta, arrendamiento, desarrollo, manufactura, distribución, mediación, permuta o alquiler u otras formas de explotación comercial de bienes y productos relacionados en general con el campo del procesamiento de la información y de las telecomunicaciones y demás campos conexos, incluyendo máquinas, aparatos, equipos, instrumentos, mercancías, componentes, ya sea manuales, electrónicos, informativos, científicos o tecnológicos y programas de computadora, aplicaciones, procesos y materiales de programación y accesorios, aditamentos y refacciones para todos y cada uno de los productos o bienes relacionados anteriormente e involucrados en una oferta comercial IBM. B) Prestar a, nombre de IBM DE COLOMBIA & CIA S.C.A., o por cuenta de terceros, y recibir bien sea en el país o en el extranjero toda clase de servicios relacionados directamente con los actos y contratos indicados en el literal a), incluyendo, pero sin limitarse a: Servicios técnicos de mantenimientos, de asesora, de consultorías profesionales, de outsourcing, tales como los de integración de sistemas, los de educación, diseño, adecuación y construcción de centros de cómputo, de reubicación de equipos, de conectividad o de cableado y de plan de contingencia y servicios de telecomunicaciones, de soporte y supervisión.

Por Escritura Pública No. 976 de la Notaría 75 de Bogotá D.C., del 28 de julio de 2015, inscrita el 12 de agosto de 2015 bajo el No. 00031736 del libro V, compareció Alvaro Ignacio Martin Merino Reyna Meneses identificado con cédula de extranjería No. 483.468 de Bogotá en su calidad de gerente general de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Jorge Mario Rojas Capera identificado con cédula ciudadanía No. 14.398.892 de Ibagué, para que en nombre de la sociedad IBM DE COLOMBIA & CIA S.C.A., ejecute y celebre las gestiones necesarias e inherentes a los tramites de importación de importación y aduanas que realizan o en que tiene interés la compañía. Las gestiones para las cuales se confiere el presente poder y que podrá realizar el apoderado comprenden entre: otras cosas: 1. El otorgamiento y firma de todo tipo de documentos oficiales o privados, notificación en nombre y representación de IBM DE COLOMBIA & CIA S.C.A de resoluciones o actos administrativos proferidos por la aduana nacional o por y ante: La Dirección de Impuestos Nacionales o por cualquier otra entidad que intervenga en los tramites ya especificados. 2. La prestación de solicitudes y documentación; la

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 9 de enero de 2026 Hora: 10:08:20**

Recibo No. AA26026640

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26026640966A2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
prestación de recursos, reclamaciones; el otorgamiento de poderes especiales a agentes u oficinas de tramites de aduanas legalmente, establecidos en el país y en general todo tipo de actuación relacionada, tendiente a adelantar procesos de importación en que directamente o indirectamente intervenga la compañía poderdante, así como cualquier actuación necesaria y procedente en nombre de los intereses de la compañía referida al área de impuestos ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, así como otra Secretaria de Hacienda del orden departamental, municipal y/o distrital y/o cualquier ente gubernamental, de cualquier orden, que tenga a su cargo la administración de impuestos, tasas y contribuciones.

Por Escritura Pública No. 1138 de la Notaría 75 de Bogotá D.C., del 31 de agosto de 2015 inscrita el 9 de septiembre de 2015 bajo el No. 00032001 del libro V, compareció Alvaro Ignacio Martin Merino Reyna Meneses identificado con cédula de extranjería No. 483.468 en su calidad de gerente general por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Juan Francisco Herrera Acosta Madiedo identificado con cédula ciudadanía No. 80.084.662 de Bogotá D.C., para que en nombre de la sociedad IBM DE COLOMBIA & CIA S.C.A., ejecute celebre en la zona geográfica de todo el territorio de la República de Colombia, en ejercicio de su cargo los siguientes actos, entre otros: 1. Representar a la sociedad, promover sus intereses y gestionar sus negocios dentro del giro ordinario de su actividad comercial.

Por Escritura Pública No. 225 de la Notaría 75 de Bogotá D.C., del 26 de febrero de 2016, inscrita el 18 de octubre de 2016 bajo el No. 00035825 del libro V, compareció Federico Martinez Gonzalez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.979.629 de Bogotá en su calidad de representante legal de la sociedad IBM DE COLOMBIA & CIA S.C.A, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general amplio y suficiente a Luis Gabriel García Roza, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.479.324 de Bucaramanga, para que en nombre de la sociedad IBM DE COLOMBIA & CIA S.C.A., ejecute y celebre en la zona geográfica de todo el territorio de la República de Colombia, en ejercicio de su cargo los siguientes actos, entre otros: 1. Representar a la sociedad, promover sus intereses y gestionar sus negocios dentro del giro ordinario de su actividad comercial, pudiendo suscribir contratos, títulos valores, conforme a las restricciones estatutarias establecidas. 2. Verificar que los gastos, contengan un monto razonable y estén oportunamente

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 9 de enero de 2026 Hora: 10:08:20**

Recibo No. AA26026640

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26026640966A2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

documentados. 3. Verificar que los bienes y servicios recibidos, fueron recibidos satisfactoriamente. 4. Asegurarse que los procesos de aprobación y terminación de las solicitudes de las órdenes de compra, no eluden los niveles requeridos para su aceptación. 5. Verificar que para las solicitudes de orden de compra, las personas cumplan con: A) Confirmar que fueron seleccionados de acuerdo al código de mercancía y cuenta B) Determinar que el proveedor sea el adecuado para realizar el pago. C) Utilizar las condiciones de pago más favorables para IBM. D) aprobar y enviar la solicitud de pago para el correspondiente desembolso. E) cumplir con todas las normas correspondientes al país, unidad de negocio o requisitos de aprobación corporativos basados en el tipo de gastos.

Por Escritura Pública No. 358 de la Notaría 75 de Bogotá D.C., del 5 de abril de 2019, inscrita el 7 de Mayo de 2019 bajo el registro No 00041388 del libro V, compareció Diego Patricio Espinosa Garrido identificado con cédula de extranjería No. 933684 en su condición de Gerente General de IBM DE COLOMBIA & CIA S.C.A, que por medio de la presente escritura confiero PODER GENERAL, AMPLIO SUFICIENTE, a Luis Guillermo Álvarez Medina, identificado con cédula de ciudadanía, 80.425.245 de Bogotá, para que en nombre de la sociedad ejecute y celebre las gestiones propias de su cargo y en especial las siguientes: 1 Representar legalmente a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante, terceros celebrar toda clase de contratos mercantiles en desarrollo del giro ordinario de sus negocios sin límite de cuantía alguna. 2. Realizar y celebrar todos los actos y contratos tendientes a cumplir el objeto social. 3. Nombrar mandatarios para que representen a la sociedad cuando fuere el caso. 4. El otorgamiento y firma. de todo tipo de documentos oficiales o privados, notificación en nombre y representación de IBM de Colombia & Cia S.C.A, para licitaciones públicas y/o presentación de ofertas comerciales de resoluciones o acto administrativos proferidos por la aduana nacional y ante la dirección de impuestos y aduanas nacionales por cualquier otra entidad que intervenga en los trámites ya especificados. 5. La presentación de solicitudes y documentación; la presentación de recursos, reclamaciones; El otorgamiento de poderes especiales a agentes u oficinas de trámites de aduanas legalmente establecidas en el país y en general todo tipo de actuación relacionada tendiente a adelantar procesos de importación en que directamente o indirectamente intervenga la compañía poderdante, así como cualquier actuación necesaria y procedente en nombre de los intereses de la compañía referidos al área de impuestos ante la

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 9 de enero de 2026 Hora: 10:08:20**

Recibo No. AA26026640

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26026640966A2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, así como otra secretaría de hacienda del orden departamental, municipal y/o distrital y/o cualquier ente gubernamental, de cualquier orden, que tenga a su cargo la administración de impuestos, tasas y contribuciones. 6. Suscribir contratos con proveedores de bienes y servicios, y clientes.

Por Escritura Pública No. 1278 de la Notaría 75 de Bogotá D.C., del 23 de octubre de 2019, inscrita el 5 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00042536 del libro V, compareció Stefano Baroni identificado con cédula de extranjería temporal No. 543.985, en su calidad de Segundo Suplente del Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a Carmen Elena Lobo Guerrero Valencia identificado con cédula ciudadanía No. 52.155.060 de Bogotá D.C., para que en nombre de la sociedad ejecute y celebre las gestiones propias de su cargo y en especial las siguientes: 1. Representar legalmente a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante, terceros y celebrar toda clase de contratos mercantiles en desarrollo del giro ordinario de sus negocios sin límite de cuantía alguna. 2. Realizar y celebrar todos los actos y contratos tendientes a cumplir el objeto social. 3. Nombrar mandatarios para que representen a la sociedad cuando fuere el caso. 4. El otorgamiento y firma de todo tipo de documentos oficiales o privados, notificación en nombre y representación de IBM de Colombia & Cía S.C.A, para licitaciones públicas y/o presentación de ofertas comerciales, de resoluciones o actos administrativos proferidos por la aduana nacional y ante la dirección de impuestos y aduanas nacionales o por cualquier otra entidad que intervenga en los trámites ya especificados. 5. La presentación de solicitudes y documentación; la presentación de recursos, reclamaciones; El otorgamiento de poderes especiales a agentes u oficinas de trámites de aduanas legalmente establecidas en el país y en general todo tipo de actuación relacionada, tendiente a adelantar procesos de importación en que directamente o indirectamente intervenga la compañía poderdante, así como cualquier actuación necesaria y procedente en nombre de los intereses de la compañía referidos al área de impuestos ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, así como otra secretaría de Hacienda del orden departamental, municipal y/o distrital y/o cualquier ente gubernamental, de cualquier orden, que tenga a su cargo la administración de impuestos, tasas y contribuciones. 6. Suscribir contratos con proveedores de bienes y servicios, y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 9 de enero de 2026 Hora: 10:08:20**

Recibo No. AA26026640

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26026640966A2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
clientes.

Por Escritura Pública No. 677 de la Notaría 75 de Bogotá D.C., del 22 de septiembre de 2020, inscrita el 30 de Septiembre de 2020 bajo el registro No 00044037 del libro V, compareció Gerardo José Osio Jiménez, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.313.235 de Santo Tomás, en su calidad de Tercer Suplente del Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente, a Carlos Eduardo Vargas Giraldo, identificado con cédula de ciudadanía 2.995.217 de Chía, Cundinamarca, para que en nombre de la sociedad IBM DE COLOMBIA & CIA S.C.A, ejecute y celebre gestiones necesarias e inherentes a los tramites de importación y aduanas que realiza o en las que tiene interés la compañía. Las gestiones para las cuales se le confiere el presente poder y que podrá realizar el apoderado, comprende entre otras: 1. Nombrar apoderados de la compañía IBM de Colombia & CIA S.C.A. 2. La presentación de solicitudes y documentación; la presentación de recursos, reclamaciones; el otorgamiento de poderes especiales a agentes u oficinas de trámites de aduanas legalmente establecidos en el país y en general todo tipo de actuación relacionada o tendiente a adelantar procesos de importación y exportación en que directa o indirectamente intervenga la compañía poderdante. 3. La firma de todo tipo de documento, inherente al giro de los negocios de IBM de Colombia. 4. Realizar todas las operaciones inherentes y necesarias para el manejo integral del departamento de logística e importaciones y exportaciones de IBM de Colombia y CIA SCA, pudiendo entre otras realizar las gestiones de negociación y firma de los contratos de ellas resultantes; así como todos los demás documentos pertinentes tendientes a procurarle a IBM de Colombia y CIA SCA productos y servicios de terceros, bien sea para uso interno, para sus clientes o para terceros. La facultad que aquí se otorga al apoderado respecto al manejo de productos, incluye la ejecución con ellos o respecto de ellos, de todo tipo de contratos lícitos, tales como la compraventa y arrendamiento de bienes muebles o inmuebles, la permuta, la consignación, el depósito y en general todos aquellos que se requieran o propendan para su manejo integral idóneo, y 5. El otorgamiento y firma de todo tipo de documentos oficiales o privados; la notificación en nombre y representación de IBM de Colombia y CIA SCA de resoluciones o actos administrativos proferidos por la aduana nacional, o por cualquier otra entidad que intervenga en los trámites ya especificados.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 9 de enero de 2026 Hora: 10:08:20**

Recibo No. AA26026640

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26026640966A2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Por Escritura Pública No. 1063 del 16 de julio de 2021, otorgada en la Notaría 75 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 6 de Agosto de 2021, con el 00045761 del libro V, compareció Diego Patricio Espinosa Garrido, identificado con cédula de extranjería No. 933.684 en su calidad de Gerente General de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Juan Daniel Olarte Chueca, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.350.640 de Chía, para que en nombre de la sociedad de IBM DE COLOMBIA & CIA S.C.A. ejecute y celebre en la zona geográfica de todo el territorio de la República de Colombia, los siguientes actos: 1.- Represente a la sociedad, promueva sus intereses y gestione sus negocios dentro del giro ordinario de su actividad comercial, incluido pero sin limitarse a celebrar contratos y emitir órdenes de compra con proveedores. 2.- Realizar todas las operaciones, actos y contratos, incluido la emisión de órdenes de compra y/o servicios, inherentes y necesarias para el manejo integral del departamento de compras de la compañía, sin límite de cuantía. 3.- Está facultado entre otras para realizar las gestiones de negociación y firma de los contratos u órdenes de compra respectivos, así como todos los demás documentos pertinentes tendientes a procurarle a la sociedad, productos y servicios de terceros, necesarios para su operación. 4.- La facultad que aquí se otorga al apoderado respecto del manejo de los proveedores, incluye únicamente la celebración de todo tipo de contratos o actos lícitos, tales como pero sin limitarse a la compraventa o arrendamiento de bienes muebles o inmuebles, la contratación de servicios, permuta, consignación, depósito y en general todos aquellos que se requieren cumplir a cabalidad con la función de compras de la Compañía.

Por Escritura Pública No. 1187 del 11 de agosto de 2021, otorgada en la Notaría 75 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de Agosto de 2021, con el No. 00045867 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Gloria Patricia Cáceres Ferrari, identificado con la cédula de ciudadanía No. 45.690.855 de Cartagena, para que en nombre de la sociedad de IBM DE COLOMBIA & CIA S.C.A. ejecute y celebre las gestiones propias de su cargo y en especial las siguientes: 1.- Representar legalmente a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante, terceros y celebrar toda clase de contratos mercantiles en desarrollo del giro ordinario de sus negocios sin límite de cuantía alguna. 2.- Realizar y celebrar todos los actos y contratos tendientes a cumplir el objeto social. 3.- Nombrar mandatarios para que representen a la sociedad cuando

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 9 de enero de 2026 Hora: 10:08:20**

Recibo No. AA26026640

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26026640966A2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
fuere el caso. 4.- El otorgamiento y firma de todo tipo de documentos oficiales o privados, notificación en nombre y representación de IBM DE COLOMBIA & CIA S.C.A. para licitaciones públicas y/o presentación de ofertas comerciales, de resoluciones o actos administrativos proferidos por la aduana nacional y ante la dirección de impuestos y aduanas nacionales o por cualquier otra entidad que intervenga en los tramites ya especificados. 5.- La presentación de solicitudes y documentación: la presentación de recursos, reclamaciones; El otorgamiento de poderes especiales a agentes u oficinas de trámites de aduanas legalmente establecidas en el país y en general todo tipo de actuación relacionada, tendiente a adelantar procesos de importación en que directamente o indirectamente intervenga la compañía poderdante, así como cualquier actuación necesaria y procedente en nombre de los intereses de la compañía referidos al área de impuestos ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, así como otra secretaria de Hacienda del orden departamental, municipal y/o distrital y/o cualquier entre gubernamental, de cualquier orden, que tenga a su cargo la administración de impuestos, tasas y contribuciones. 6.- Suscribir contratos con proveedores de bienes y servicios y clientes.

Por Escritura Pública No. 1785 del 5 de noviembre de 2021, otorgada en la Notaría 75 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 24 de Noviembre de 2021, con el No. 00046334 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Alejandra Maria Gallón Londoño, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.206.272 de Medellín, para que en nombre de la sociedad de IBM DE COLOMBIA & CIA S.C.A. ejecute y celebre las gestiones propias de su cargo y en especial las siguientes: 1.- Representar legalmente a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante, terceros y celebrar toda clase de contratos mercantiles en desarrollo del giro ordinario de sus negocios sin límite de cuantía alguna. 2.- Realizar y celebrar todos los actos y contratos tendientes a cumplir el objeto social. 3.- Nombrar mandatarios para que representen a la sociedad cuando fuere el caso. 4.- El otorgamiento y firma de todo tipo de documentos oficiales o privados, notificación en nombre y representación de IBM DE COLOMBIA & CIA S.C.A. para licitaciones públicas y/o presentación de ofertas comerciales, de resoluciones o actos administrativos proferidos por la aduana nacional y ante la dirección de impuestos y aduanas nacionales o por cualquier otra entidad que intervenga en los tramites ya especificados. 5.- La presentación de solicitudes y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 9 de enero de 2026 Hora: 10:08:20**

Recibo No. AA26026640

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26026640966A2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

documentación; la presentación de recursos, reclamaciones; El otorgamiento de poderes especiales a agentes u oficinas de trámites de aduanas legalmente establecidas en el país y en general todo tipo de actuación relacionada, tendiente a adelantar procesos de importación en que directamente o indirectamente intervenga la compañía poderdante, así como cualquier actuación necesaria y procedente en nombre de los intereses de la compañía referidos al área de impuestos ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, así como otra secretaría de Hacienda del orden departamental, municipal y/o distrital y/o cualquier ente gubernamental, de cualquier orden, que tenga a su cargo la administración de impuestos, tasas y contribuciones. 6. Suscribir contratos con proveedores de bienes y servicios y clientes.

Por Escritura Pública No. 507 del 01 de abril de 2022, otorgada en la Notaría 75 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 8 de Abril de 2022, con el No. 00047111 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, confiere PODER general, amplio y suficiente, a: Lizette Chamorro Aguirre, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá, identificada con la cédula de Ciudadanía número 52.508.954 de Bogotá, para que en nombre de la sociedad de IBM DE COLOMBIA & CIA S.C.A. con sigla IBM DE COLOMBIA ejecute y celebre las gestiones propias de su cargo y en especial las siguientes: 1. Suscribir en nombre de la Sociedad contratos de patrocinio (Sponsorships), contratos de proveedores de servicios de marketing, entre otros documentos relacionados. 2. Suscribir autorizaciones para el uso por terceros del logotipo u otros signos distintivos de propiedad de la Sociedad, conviniendo sus cláusulas, precios, plazos y condiciones, bien sea con entidades estatales, municipales y/o gubernamentales, del país o del extranjero, y con cualquier persona, humana y/o jurídica del país o del exterior, suscribiendo contratos, documentos, y en general, dando cumplimiento a las disposiciones pertinentes. 3. El otorgamiento y firma de todo tipo de documentos e instrumentos públicos o privados requeridos para el cumplimiento de las funciones de Marketing, de conformidad con lo establecido en este documento. 4. La presentación de solicitudes y documentación, recursos y reclamaciones relacionadas con los procesos de Marketing. 5. El apoderado no podrá sustituir el presente poder ni total ni parcialmente. Para la firma de cualquier acto relacionado: con este poder, el apoderado podrá utilizar la firma digital en el marco de la ley y sus reglamentaciones.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 9 de enero de 2026 Hora: 10:08:20**

Recibo No. AA26026640

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26026640966A2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Por Escritura Pública No. 504 del 01 de abril de 2022, otorgada en la Notaría 75 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 11 de Abril de 2022, con el No. 00047121 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Diana Milena Robles Acero, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.153.939 de Bogotá, para que en nombre de la sociedad de IBM DE COLOMBIA & CIA S.C.A. con sigla IBM DE COLOMBIA, ejecute y celebre en la zona geográfica de todo el territorio de la República de Colombia, en ejercicio de su cargo como gerente de canales de la sociedad en mención los, siguientes actos, entre otros: 1. Representar a la sociedad, promover sus intereses y gestionar sus negocios dentro del giro ordinario de su actividad comercial, incluido el otorgamiento de garantías y excluida la disposición de activos fijos. 2. Celebrar sin límite de cuantía, los siguientes actos y contratos comprendidos dentro del objeto social: A) Compra, venta, arrendamiento, desarrollo, manufactura, distribución, mediación, permuta o alquiler u otras formas de explotación comercial de bienes y productos relacionados en general con el campo del procesamiento de la información y de las telecomunicaciones y demás campos conexos, incluyendo máquinas, aparatos, equipos, instrumentos, mercancías, componentes, ya sea manuales, electrónicos, informativos, científicos o tecnológicos y programas de computadora, aplicaciones, procesos y materiales de programación y accesorios, aditamentos y refacciones para todos y cada uno de los productos o bienes relacionados anteriormente e involucrados en una oferta comercial IBM. B) Prestar a nombre de IBM DE COLOMBIA & CIA. S.C.A. con sigla IBM DE COLOMBIA o por cuenta de terceros y recibir en el país o en el extranjero, toda clase de servicios relacionados directamente con los actos y contratos indicados en el literal a), incluyendo, pero sin limitarse a: Servicios técnicos de mantenimientos, de asesoría, de consultorías, profesionales, de outsourcing, tales como los de integración de sistemas, los de educación, diseño, adecuación y construcción de centro de cómputo, de reubicación de equipos, de conectividad o de cableado (SIC), de contingencia y servicios de telecomunicaciones, de soporte y supervisión. Los productos del literal a, deben estar involucrados en una oferta comercial IBM.

Por Escritura Pública No. 506 del 01 de abril de 2022, otorgada en la Notaría 75 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 11 de Abril de 2022, con el No. 00047122 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Luz Ángela

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 9 de enero de 2026 Hora: 10:08:20**

Recibo No. AA26026640

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26026640966A2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Quintero Toro, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.619.976 de Bogotá, para que en nombre de la sociedad de IBM DE COLOMBIA & CIA S.C.A. con sigla IBM DE COLOMBIA, ejecute y celebre en la zona geográfica de todo el territorio de la República de Colombia, en ejercicio de su cargo como gerente de canales de la sociedad en mención los, siguientes actos, entre otros: 1. Representar a la sociedad, promover sus intereses y gestionar sus negocios dentro del giro ordinario de su actividad comercial, incluido el otorgamiento de garantías y excluida la disposición de activos fijos. 2. Celebrar sin límite de cuantía, los siguientes actos y contratos comprendidos dentro del objeto social: A) Compra, venta, arrendamiento, desarrollo, manufactura, distribución, mediación, permuta o alquiler u otras formas de explotación comercial de bienes y productos relacionados en general con el campo del procesamiento de la información y de las telecomunicaciones y demás campos conexos, incluyendo máquinas, aparatos, equipos, instrumentos, mercancías, componentes, ya sea manuales, electrónicos, informativos, científicos o tecnológicos y programas de computadora, aplicaciones, procesos y materiales de programación y accesorios, aditamentos y refacciones para todos y cada uno de los productos o bienes relacionados anteriormente e involucrados en una oferta comercial IBM. B) Prestar a nombre de IBM DE COLOMBIA & CIA. S.C.A. con sigla IBM DE COLOMBIA o por cuenta de terceros y recibir en el país o en el extranjero, toda clase de servicios relacionados directamente con los actos y contratos indicados en el literal a), incluyendo, pero sin limitarse a: Servicios técnicos de mantenimientos, de asesoría, de consultorías, profesionales, de outsourcing, tales como los de integración de sistemas, los de educación, diseño, adecuación y construcción de centro de cómputo, de reubicación de equipos, de conectividad o de cableado (SIC), de contingencia y servicios de telecomunicaciones, de soporte y supervisión. Los productos del literal a, deben estar involucrados en una oferta comercial IBM.

Por Escritura Pública No. 150 del 09 de febrero de 2023, otorgada en la Notaría 75 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2023, con el No. 00049244 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Angela María Martínez López, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.690.262, para que em nombre de la sociedad de IBM DE COLOMBIA S.A.S. con sigla IBM DE COLOMBIA ejecute y celebre las gestiones de su cargo y en especial las siguientes: 1. Representar legalmente a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante, terceros y celebrar toda clase de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 9 de enero de 2026 Hora: 10:08:20**

Recibo No. AA26026640

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26026640966A2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
contratos mercantiles en desarrollo del giro ordinario de sus negocios sin límite de cuantía alguna. 2.- Realizar y celebrar todos los actos y contratos tendientes a cumplir el objeto social. 3.- Nombrar mandatarios para que representen a la sociedad cuando fuere el caso. 4.- El otorgamiento y firma de todo tipo de documentos oficiales o privados, notificación en nombre y representación de IBM DE COLOMBIA S.A.S. para licitaciones públicas y/o presentación de ofertas comerciales, de resoluciones o actos administrativos proferidos por la aduana nacional y ante la dirección de impuestos y aduanas nacionales o por cualquier otra entidad que intervenga en los tramites ya especificados. 5.- La presentación de solicitudes y documentación; la presentación de recursos, reclamaciones; El otorgamiento de poderes especiales a agentes u oficinas de trámites de aduanas legalmente establecidas en el país y en general todo tipo de actuación relacionada, tendiente a adelantar procesos de importación en que directamente o indirectamente intervenga la compañía poderdante, así como cualquier actuación necesaria y procedente en nombre de los intereses de la compañía referidos al área de impuestos ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, así como otra secretaria de Hacienda del orden departamental, municipal y/o distrital y/o cualquier entre gubernamental, de cualquier orden, que tenga a su cargo la administración de impuestos, tasas y contribuciones. 6.- Suscribir contratos con proveedores de bienes y servicios y clientes. Declaración del gerente general de la poderdante: IBM DE COLOMBIA SAS con sigla IBM DE COLOMBIA: El gerente general declara bajo juramento: a) Que la sociedad a la cual representa, no se encuentra en estado de liquidación. b) Que las facultades que sirven de fundamento para el otorgamiento de la presente escritura se encuentran vigentes y se hace responsable conforme a la Ley. c) Que no existe impedimento legal alguno para ejercer el presente mandato.

Por Escritura Pública No. 151 del 09 de febrero de 2023, otorgada en la Notaría 75 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 15 de Febrero de 2023 , con el No. 00049245 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Luz Angela Quintero Toro, identificada con Cédula de Ciudadana No. 52.619.976, para que en nombre de la sociedad de IBM DE COLOMBIA S.A.S., con sigla IBM DE COLOMBIA ejecute y celebre las gestiones propias de su cargo y en especial las siguientes: 1.- Representar legalmente a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante, terceros y celebrar toda clase de contratos mercantiles en desarrollo del giro

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 9 de enero de 2026 Hora: 10:08:20

Recibo No. AA26026640

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26026640966A2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
ordinario de sus negocios sin límite de cuantía alguna. 2.- Realizar y celebrar todos los actos y contratos tendientes a cumplir el objeto social. 3. - Nombrar mandatarios para que representen a la sociedad cuando fuere el caso. 4.- El otorgamiento y firma de todo tipo de documentos oficiales o privados, notificación en nombre y representación de IBM DE COLOMBIA S.A.S. para licitaciones públicas y/o presentación de ofertas comerciales, de resoluciones o actos administrativos proferidos por la aduana nacional y ante la dirección de impuestos y aduanas nacionales o por cualquier otra entidad que intervenga en los tramites ya especificados. 5. La presentación de solicitudes y documentación; la presentación de recursos, reclamaciones; El otorgamiento de poderes especiales a agentes u oficinas de trámites de aduanas legalmente establecidas en el país y en general todo tipo de actuación relacionada, tendiente a adelantar procesos de importación en que directamente o indirectamente intervenga la compañía poderdante, así como cualquier actuación necesaria y procedente en nombre de los intereses de la compañía referidos al área de impuestos ante la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales, así como otra secretaría de Hacienda del orden departamental, municipal y/o distrital y/o cualquier entre gubernamental, de cualquier orden, que tenga a su cargo la administración de impuestos, tasas y contribuciones. 6.- Suscribir contratos con proveedores de bienes y servicios y clientes, en la zona geográfica de todo el territorio de la República de Colombia, en ejercicio de su cargo como gerente de canales de la sociedad en mención los, siguientes actos, entre otros: Declaración del gerente general de la poderdante: IBM DE COLOMBIA S.A.S. con sigla IBM DE COLOMBIA: El gerente general declara bajo juramento: a) Que la sociedad a la cual representa, no se encuentra en estado de liquidación. b) Que las facultades que sirven de fundamento para el otorgamiento de la presente escritura se encuentran vigentes y se hace responsable conforme a la Ley. c) Que no existe impedimento legal alguno para ejercer el presente mandato.

Por Escritura Pública No. 1051 del 17 de julio de 2023, otorgada en la Notaría 75 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2023, con el No. 00050488 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente, a Johana Gisela Morales Montenegro, identificada con cédula de ciudadanía 52.715.531 de Bogotá, para que en nombre de la sociedad IBM DE COLOMBIA S.A.S. con sigla IBM DE COLOMBIA ejecute y celebre las gestiones de su cargo y en especial las siguientes: 1.- Representar legalmente a la

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 9 de enero de 2026 Hora: 10:08:20**

Recibo No. AA26026640

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26026640966A2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
sociedad judicial y extrajudicialmente ante, terceros y celebrar toda clase de contratos mercantiles en desarrollo del giro ordinario de sus negocios sin límite de cuantía alguna. 2.- Realizar y celebrar todos los actos y contratos tendientes a cumplir el objeto social. 3.- Nombrar mandatarios para que representen a la sociedad cuando fuere el caso. 4.- El otorgamiento y firma de todo tipo de documentos oficiales o privados, notificación en nombre y representación de IBM DE COLOMBIA S.A.S. para licitaciones públicas y/o presentación de ofertas comerciales, de resoluciones o actos administrativos proferidos por la aduana nacional y ante la dirección de impuestos y aduanas nacionales o por cualquier otra entidad que intervenga en los tramites ya especificados. 5.- La presentación de solicitudes y documentación; la presentación de recursos, reclamaciones; El otorgamiento de poderes especiales a agentes u oficinas de trámites de aduanas legalmente establecidas en el país y en general todo tipo de actuación relacionada, 'tendiente a adelantar procesos de importación en que directamente o indirectamente intervenga la compañía poderdante, así como cualquier actuación necesaria y procedente en nombre de los intereses de la compañía referidos al área de impuestos ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, así como otra secretaría de Hacienda del orden departamental, municipal y/o distrital y/o cualquier entre gubernamental, de cualquier orden, que tenga a su cargo la administración de impuestos, tasas y contribuciones. 6.- Suscribir contratos con proveedores de bienes y servicios y clientes.

Por Escritura Pública No. 1050 del 17 de julio de 2023, otorgada en la Notaría 75 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 26 de Julio de 2023, con el No. 00050489 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente, a Juan Manuel Mesa Tejada, identificado con cédula de ciudadanía 79.943.211 de Bogotá, para que en nombre de la sociedad IBM DE COLOMBIA S.A.S. con sigla IBM DE COLOMBIA ejecute y celebre las gestiones de su cargo y en especial las siguientes: 1. Representar legalmente a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante, terceros y celebrar toda clase de contratos mercantiles en desarrollo del giro ordinario de sus negocios sin límite de cuantía alguna. 2.- Realizar y celebrar todos los actos y contratos tendientes a cumplir el objeto social. 3.- Nombrar mandatarios para que representen a la sociedad cuando fuere el caso. 4.- El otorgamiento y firma de todo tipo de documentos oficiales o privados, notificación en nombre y representación de IBM DE COLOMBIA S.A.S. para licitaciones públicas y/o presentación de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 9 de enero de 2026 Hora: 10:08:20**

Recibo No. AA26026640

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26026640966A2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
ofertas comerciales, de resoluciones o actos administrativos proferidos por la aduana nacional y ante la dirección de impuestos y aduanas nacionales o por cualquier otra entidad que intervenga en los tramites ya especificados. 5.- La presentación de solicitudes y documentación; la presentación de recursos, reclamaciones; El otorgamiento de poderes especiales a agentes u oficinas de trámites de aduanas legalmente establecidas en el país y en general todo tipo de actuación relacionada, tendiente a adelantar procesos de importación en que directamente o indirectamente intervenga la compañía poderdante, así como cualquier actuación necesaria y procedente en nombre de los intereses de la compañía referidos al área de impuestos ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, así como otra secretaría de Hacienda del orden departamental, municipal y/o distrital y/o cualquier entre gubernamental, de cualquier orden, que tenga a su cargo la administración de impuestos, tasas y contribuciones. 6.- Suscribir contratos con proveedores de bienes y servicios y clientes.

Por Escritura Pública No. 31 del 16 de enero de 2024, otorgada en la Notaría 75 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 23 de Enero de 2024, con el No. 00051649 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente, A Diana Lorena Osorio Lopez, identificada con cédula de ciudadanía 35.254.719, para que en nombre de la sociedad IBM DE COLOMBIA S.A.S. con sigla IBM DE COLOMBIA ejecute y celebre las gestiones de su cargo y en especial las siguientes: 1. Suscripción de contratos laborales (incluyendo contratos de aprendizaje) así como en la suscripción de cualquier documento que adicione, modifique o complemente una relación laboral en la cual la Sociedad haga las veces de empleadora. 2. Firmar ofertas laborales, así como definir y negociar condiciones de contratación laboral de la Sociedad. 3. Firmar cartas de terminación de relación laboral, acuerdos de transacción, liquidaciones laborales y cualquier otro documento relacionado con la finalización de relaciones laborales. 4. Emitir certificaciones Laborales de cualquier naturaleza, incluyendo, pero no limitándose a certificaciones de ingresos, tiempo de servicio, cargo desempeñado y cualquier otro tipo de certificación que sea requerida por los trabajadores de la Sociedad o entidades externas: 5. Llevar a cabo cualquier trámite o actuación, incluyendo la suscripción de cualquier documento necesario para la afiliación a la seguridad social y gestión de aportes de los trabajadores de la Sociedad, así como

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 9 de enero de 2026 Hora: 10:08:20**

Recibo No. AA26026640

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26026640966A2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representar a la Sociedad ante autoridades laborales, entidades públicas o privadas, recibir notificaciones administrar todos los asuntos relacionados con la gestión y regulación laboral. 6. En general, el Apoderado queda expresamente facultado para realizar todos Los trámites necesarios para llevar a cabo los encargos aquí enunciados. 7 el Apoderado queda expresamente facultado, para sustituir y reasumir está poder.

Por Escritura Pública No. 783 del 12 de mayo de 2025, otorgada en la Notaría 75 de Bogota D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 29 de Mayo de 2025, con el No. 00055396 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente al al señor Juan Pablo Ovalle Arana, varón, colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.918.786 de Bogotá, D.C., y Tarjeta Profesional No. 145.168 del Consejo Superior de la Judicatura. El poder conserva su carácter de poder general, amplio y suficiente, y confiere al apoderado las siguientes facultades: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante toda clase de autoridades administrativas, jurisdiccionales y ante particulares. 2.Promover y/o defender los intereses de la sociedad en cualquier tipo de proceso o actuación, incluyendo conciliaciones, transacciones, recursos administrativos y judiciales. 3. Otorgar poderes especiales a otros abogados para la representación de la sociedad en casos concretos. 4. Comparecer como representante legal de la sociedad ante cualquier instancia judicial o administrativa, incluso en calidad de parte. 5. Actuar en procesos de contratación con entidades del Estado, incluyendo licitaciones públicas, concursos de méritos y procesos abreviados. 6.- Realizar todos los actos que conduzcan a la defensa y promoción de los intereses de la sociedad, salvo la disposición de activos fijos. 7. Absolver interrogatorios de parte, y conciliar extrajudicial o judicialmente en cualquier etapa procesal en nombre de la sociedad. El presente poder tendrá vigencia indefinida, sin perjuicio del derecho de la sociedad de revocarlo en cualquier momento.

Por Escritura Pública No. 991 del 10 de junio de 2025, otorgada en la Notaría 75 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 20 de Junio de 2025, con el No. 00055557 del libro IX, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Luis Guillermo Alvarez Medina, varón, colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogota, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.425.245 de Bogotá, D.C. Segundo: El poder conserva su carácter de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 9 de enero de 2026 Hora: 10:08:20**

Recibo No. AA26026640

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26026640966A2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
poder general, amplio y suficiente, y confiere al apoderado las siguientes facultades: 1. Representar legal y judicialmente a la sociedad ante terceros. Celebrar toda clase de contratos mercantiles en desarrollo del giro ordinario de os negocios, sin limite de cuantía alguna.3. Realizar todos los actos y contratos necesarios para cumplir el objeto social.4. Presentar solicitudes, recursos, reclamaciones y otorgar poderes especiales a terceros.5. Suscribir contratos con proveedores de bienes y servicios, y con clientes. Tercero: El presente poder tendrá vigencia indefinida, sin perjuicio del derecho de la sociedad de revocarlo en cualquier momento.

Por Escritura Pública No. 1163 del 7 de julio de 2025, otorgada en la Notaría 75 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 17 de Julio de 2025 con el No. 00055790 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente, a la señora Lucía Gómez Castro, mujer, colombiana, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.057.594.333 de Bogotá, para que, en nombre de IBM DE COLOMBIA S.A.S., ejerza las siguientes facultades: 1. Suscribir contratos laborales (incluyendo contratos de aprendizaje), así como cualquier documento que adicione, modifique o complemente una relación laboral en la cual IBM DE COLOMBIA S.A.S. actúe como empleadora. 2. Firmar ofertas laborales, definir y negociar condiciones de contratación laboral. 3. Firmar cartas de terminación de la relación laboral, acuerdos de transacción, liquidaciones laborales y demás documentos relativos a la finalización del vínculo laboral. 4. Emitir certificaciones laborales de cualquier naturaleza, incluyendo certificaciones de ingresos, tiempo de servicio, cargo desempeñado y demás requeridas por trabajadores o entidades externas. 5. Realizar trámites necesarios para afiliación a seguridad social y gestión de aportes así como representar a la sociedad ante autoridades laborales, entidades públicas o privadas, recibir notificaciones y administrar todos los asuntos relacionados con la gestión y regulación laboral. 6. Realizar todos los trámites necesarios para ejecutar los encargos enunciados. 7. Sustituir y reasumir este poder, total o parcialmente. El presente poder tendrá vigencia indefinida, sin perjuicio del derecho que tiene la sociedad de revocarlo en cualquier momento.

Por Escritura Pública No. 1801 del 22 de septiembre de 2025, otorgada en la Notaría 75 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 3 de Octubre de 2025, con el No. R\_000000250488172> del libro V,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 9 de enero de 2026 Hora: 10:08:20**

Recibo No. AA26026640

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26026640966A2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente al señor Luis Felipe Garzón Torres, varón, colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía no. 11.366.787 de Madrid (Cundinamarca). El poder conserva su carácter de poder general, amplio y suficiente, y confiere al apoderado las siguientes facultades: 1.- representar legal y judicialmente a la sociedad ante terceros. 2.- celebrar toda clase de contratos mercantiles en desarrollo del giro ordinario de los negocios, sin límite de cuantía alguna. 3.- realizar todos los actos y contratos necesarios para cumplir el objeto social. 4.- presentar solicitudes, recursos, reclamaciones y otorgar poderes especiales a terceros. 5.- suscribir contratos con proveedores de bienes y servicios, y con clientes.

Por Escritura Pública No. 493 de la Notaría 75 de Bogotá D.C., del 22 de mayo de 2018, inscrita el 15 de junio de 2018 bajo el número 00039496 compareció Federico Martínez Gonzáles identificado con cédula de ciudadanía No. 79.979.629 de Bogotá en su calidad de gerente general de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Marco Sebastián Borja Jaramillo identificado con cédula ciudadanía No. 80.773.303 para que en nombre de la sociedad ejecute y celebre las gestiones propias de su cargo en especial las siguientes: 1. Representar legalmente a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante, terceros y celebrar toda clase de contratos mercantiles en desarrollo del giro ordinario de sus negocios sin límite de cuantía alguna. 2. Realizar y celebrar todos los actos y contratos tendientes a cumplir con el objeto social. 3. Nombrar mandatarios para que representen a la sociedad cuando fuere el caso. 4. El otorgamiento y firma de todo tipo de documentos oficiales o privados, notificación en nombre y representación DE IBM DE COLOMBIA & CÍA S.C.A, de resoluciones o actos administrativos proferidos por la aduana nacional y ante la dirección de impuestos y aduanas nacionales o por cualquier otra entidad que intervenga en los trámites ya especificados. 5. La presentación de solicitudes y documentación; la presentación de recursos, reclamaciones; el otorgamiento de poderes especiales a agentes u oficinas de trámites de aduanas legalmente establecidas en el país y en general todo tipo de actuación relacionada, tendiente a adelantar procesos de importación en que directamente o indirectamente intervenga la compañía poderdante así como cualquier actuación necesaria y procedente en nombre de los intereses de la

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 9 de enero de 2026 Hora: 10:08:20**

Recibo No. AA26026640

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26026640966A2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
compañía referidos al área de impuestos ante la dirección de impuestos y aduanas nacionales, así como otra secretaría de hacienda del orden departamental, municipal y/o distrital y/o cualquier ente gubernamental, de cualquier orden, que tenga a su cargo la administración de impuestos, tasas y contribuciones. 6. Suscribir contratos con proveedores de bienes y servicios. 7. Suscribir documento relacionados con la apertura de cuentas bancarias, emisión de cheques, títulos valores etc.

Por Escritura Pública No. 859 de la Notaría 75 de Bogotá D.C., del 21 de agosto de 2018, inscrita el 13 de septiembre de 2018 bajo el Registro No. 00040018 del libro V, compareció Federico Martínez González identificado con cédula de ciudadanía No. 79.979.629 de Bogotá D.C., en su condición de gerente general de IBM DE COLOMBIA & CIA S.C.A., por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder especial amplio y suficiente, a Mario Guillermo Gómez Orbegoza, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.401.602 de Cali, para que conjunto o separadamente en nombre de la sociedad ejecuten y celebren las gestiones propias de su cargo y en especial las siguientes: 1. Representar legalmente a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante, terceros y celebrar toda clase de contratos mercantiles en desarrollo del giro ordinario de sus negocios sin límite de cuantía alguna. 2. Realizar y celebrar todos los actos y contratos tendientes a cumplir el objeto social. 3. Nombrar mandatarios para que representen a la sociedad cuando fuere el caso. 4. El otorgamiento y firma de todo tipo de documentos oficiales o privados, notificación en nombre y representación de IBM DE COLOMBIA & CIA S C A, para licitaciones públicas y/o presentación de ofertas comerciales, de resoluciones o actos administrativos proferidos por la aduana nacional y ante la dirección de impuestos y aduanas nacionales o por cualquier otra entidad que intervenga en los trámites ya especificados. 5. La presentación de solicitudes y documentación; la presentación de recursos, reclamaciones; el otorgamiento de poderes especiales a agentes u oficinas de trámites de aduanas legalmente establecidas en el país y en general todo tipo de actuación relacionada, tendiente a adelantar procesos de importación en que directamente o indirectamente intervenga la compañía poderdante, así como cualquier actuación necesaria y procedente en nombre de los intereses de la compañía referidos al área de impuestos ante la dirección de impuestos y aduanas nacionales, así como otra secretaría de hacienda del orden departamental, municipal y/o distrital y/o cualquier ente

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 9 de enero de 2026 Hora: 10:08:20**

Recibo No. AA26026640

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26026640966A2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
gubernamental, de cualquier orden, que tenga a su cargo la administración de impuestos, tasas y contribuciones. 6. Suscribir contratos con proveedores de bienes y servicios, y clientes.

Por Escritura Pública No. 150 de la Notaría 75 de Bogotá D.C., del 17 de febrero de 2020, inscrita el 18 de Agosto de 2020 bajo el registro No. 00043812 del libro V, compareció Luis Gabriel García Rozo, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.479.324 de Bucaramanga, en su calidad de Segundo Suplente del Representante Legal de la sociedad de la referencia, por la presente Escritura Pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Carlos Eduardo Vargas Giraldo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.955.217 de Chía, para que en nombre de la sociedad IBM DE COLOMBIA & CIA S.C.A, ejecute y celebre gestiones necesarias e inherentes a los tramites de importación y aduanas que realiza o en las que tiene interés la compañía. Las gestiones para las cuales se le confiere el presente poder y que podrá realizar el apoderado, comprende entre otras: 1. El otorgamiento y firma de todo tipo de documentos oficiales o privados; la notificación en nombre y representación de IBM de Colombia y CIA SCA de resoluciones o actos administrativos proferidos por la aduana nacional, o por cualquier otra entidad que intervenga en los trámites ya especificados. 2. La presentación de solicitudes y documentación; la presentación de recursos, reclamaciones; el otorgamiento de poderes especiales a agentes u oficinas de trámites de aduanas legalmente establecidos en el país y en general todo tipo de actuación relacionada o tendiente a adelantar procesos de importación y exportación en que directamente o indirectamente intervenga la compañía poderdante, y 3. Realizar todas las operaciones inherente y necesarias para le manejo integral del departamento de logística e importaciones y exportaciones de IBM de Colombia y CIA SCA, pudiendo entre otras realizar las gestiones de negociación y firma de los contratos de ellas resultantes; así como todos los demás documentos pertinentes tendientes a procurarle a IBM de Colombia y CIA SCA productos y servicios de terceros, bien sea para uso interno, para sus clientes o para terceros. La facultad que aquí se otorga al apoderado respecto al manejo de productos, incluye la ejecución con ellos o respecto de ellos, de todo tipo de contratos lícitos, tales como la compraventa y arrendamiento de bienes muebles o inmuebles, la permuta, la consignación, el depósito y en general todos aquellos que se requieran o propendan para su manejo integral idóneo.

Por Documento Privado sin número del 30 de julio del 2021, de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 9 de enero de 2026 Hora: 10:08:20**

Recibo No. AA26026640

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26026640966A2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 10 de Agosto de 2021, con el No. 00045779 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a Adriana Lucia Amaris Silva, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.067.894.059 de Montería, a Andrés Darío Godoy Córdoba, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.086.521 de Bogotá D.C, y a German Darío Parra León, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.756.471 de Bogotá D.C, para que, conjunta o separadamente, actúen en nombre y representación de la Sociedad para la realización de las siguientes gestiones: (1) firmar todos los documentos necesarios para la obtención, renovación, y traspaso de visas colombianas, (2) firmar todos los documentos necesarios para la obtención y renovación de permisos de ingreso y permanencia para los nacionales extranjeros que pretendan ingresar y salir del país patrocinados por la sociedad IBM DE COLOMBIA & CIA S.C.A (3) representar a la Sociedad ante cualquier proceso administrativo de carácter migratorio ante Migración Colombia; y (4) representar a la Sociedad ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, delegaciones Consulares de Colombia, Consejos Profesionales, Ministerio de Educación, Migración Colombia y Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Por Escritura Pública No. 77 del 23 de enero de 2025, otorgada en la Notaría 75 de Bogotá, D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2025, con el No. 00054271 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a Jorge Alberto Lozano Marulanda identificado con cédula de ciudadanía número 75.080.400 para que en nombre de la Sociedad de IBM DE COLOMBIA S.A.S. ejecute y celebre las gestiones propias de su cargo y en especial las siguientes: 1.- Representar legalmente a la Sociedad judicial y extrajudicialmente ante, terceros y celebrar toda clase de contratos mercantiles en desarrollo del giro ordinario de sus negocios sin límite de cuantía alguna. 2.- Realizar y celebrar todos los actos y contratos tendientes a cumplir el objeto social. 3.- Nombrar mandatarios para que representen a la Sociedad cuando fuere el caso. 4.- El otorgamiento y firma de todo tipo de documentos oficiales o privados, notificación en nombre y representación de IBM DE COLOMBIA S.A.S. para licitaciones públicas y/o presentación de ofertas comerciales, de resoluciones o actos administrativos proferidos por la aduana nacional y ante la dirección de impuestos y aduanas nacionales o por cualquier otra entidad que intervenga en los tramites ya especificados. 5.- La presentación de solicitudes y documentación; la presentación de recursos, reclamaciones; el otorgamiento de poderes

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 9 de enero de 2026 Hora: 10:08:20**

Recibo No. AA26026640

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26026640966A2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
especiales a agentes u oficinas de trámites de aduanas legalmente establecidas en el país y en general todo tipo de actuación relacionada, tendiente a adelantar procesos de importación en que directamente o indirectamente intervenga la compañía poderdante, así como cualquier actuación necesaria y procedente en nombre de los intereses de la compañía referidos al área de impuestos ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, así como otra secretaría de Hacienda del orden departamental, municipal y/o distrital y/o cualquier entre gubernamental, de cualquier orden, que tenga a su cargo la administración de impuestos, tasas y contribuciones. 6. Suscribir contratos en nombre y representación de la Sociedad con proveedores de bienes y servicios y clientes. Vigencia: A término indefinido.

Por Escritura Pública No. 78 del 23 de enero de 2025, otorgada en la Notaría 75 de Bogotá, D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 31 de Enero de 2025, con el No. 00054272 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a Marcus Antonio Zanetti Filho, identificado con la cédula de extranjería número 8041960, para que en nombre de la Sociedad de IBM DE COLOMBIA S.A.S. ejecute y celebre las gestiones propias de su cargo y en especial las siguientes: 1.- Representar legalmente a la Sociedad judicial y extrajudicialmente ante, terceros y celebrar toda clase de contratos mercantiles en desarrollo del giro ordinario de sus negocios sin límite de cuantía alguna. 2.- Realizar y celebrar todos los actos y contratos tendientes a cumplir el objeto social. 3.- Nombrar mandatarios para que representen a la Sociedad cuando fuere el caso. 4.- El otorgamiento y firma de todo tipo de documentos oficiales o privados, notificación en nombre y representación de IBM DE COLOMBIA S.A.S. para licitaciones públicas y/o presentación de ofertas comerciales, de resoluciones o actos administrativos proferidos por la aduana nacional y ante la dirección de impuestos y aduanas nacionales o por cualquier otra entidad que intervenga en los tramites ya especificados. 5.- La presentación de solicitudes y documentación; la presentación de recursos, reclamaciones; el otorgamiento de poderes especiales a agentes u oficinas de trámites de aduanas legalmente establecidas en el país y en general todo tipo de actuación relacionada, tendiente a adelantar procesos de importación en que directamente o indirectamente intervenga la compañía poderdante, así como cualquier actuación necesaria y procedente en nombre de los intereses de la compañía referidos al área de impuestos ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, así como otra secretaría

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 9 de enero de 2026 Hora: 10:08:20

Recibo No. AA26026640

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26026640966A2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
de Hacienda del orden departamental, municipal y/o distrital y/o cualquier entre gubernamental, de cualquier orden, que tenga a su cargo la administración de impuestos, tasas y contribuciones. 6.- Suscribir contratos en nombre y representación de la Sociedad con proveedores de bienes y servicios y clientes. Vigencia: Término indefinido.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

| E.P. NO. | FECHA         | NOTARIA        | FECHA Y NO. INSCRIPCION  |
|----------|---------------|----------------|--------------------------|
| 2.110    | 14---V-1.947  | 04 BOGOTA      | 30---V-1.947 NO.016.988  |
| 2.973    | 6---VI-1.950  | 04 BOGOTA      | 13---VI-1.950 NO.019.644 |
| 4.824    | 27-VIII-1.959 | 04 BOGOTA      | 01---IX-1.959 NO.028.042 |
| 6.648    | 26--XII-1.960 | 04 BOGOTA      | 05---I-1.961 NO.029.144  |
| 4.891    | 20---IX-1.961 | 04 BOGOTA      | 11---X-1.961 NO.030.020  |
| -----    | -----         | -----          | 31---X-1.961 NO.030.060  |
| 6.520    | 04--XII-1.961 | 04 BOGOTA      | 02---I-1.962 NO.030.230  |
| 1.660    | 04---IV-1.946 | 04 BOGOTA      | 26---IX-1.962 NO.031.081 |
| 2.831    | 27---VI-1.963 | 04 BOGOTA      | 02-VIII-1.963 NO.032.088 |
| 5.928    | 10--XII-1.965 | 04 BOGOTA      | 22--XII-1.965 NO.035.244 |
| 3.874    | 08---IX-1.966 | 04 BOGOTA      | 20---IX-1.966 NO.036.377 |
| 5.141    | 10---XI-1.968 | 03 BOGOTA      | 02---I-1.968 NO.038.330  |
| 00219    | 31----I-1.968 | 03 BOGOTA      | 12--III-1.968 NO.038.549 |
| 3.810    | 04-VIII-1.969 | 03 BOGOTA      | 27-VIII-1.969 NO.041.020 |
| 5.914    | 18---XI-1.969 | 03 BOGOTA      | 15--XII-1.969 NO.041.584 |
| 00458    | 16---II-1.971 | 03 BOGOTA      | 25---II-1.971 NO.043.700 |
| 3.302    | 21-VIII-1.978 | 03 BOGOTA      | 08---IX-1.978 NO.061.608 |
| 2.636    | 25---VI-1.980 | 03 BOGOTA      | 22--VII-1.980 NO.087.782 |
| 8.741    | 27--XII-1.984 | 01 BOGOTA      | 28--XII-1.984 NO.163.314 |
| 00221    | 16----I-1.985 | 01 BOGOTA      | 06---II-1.985 NO.165.128 |
| 4.576    | 29--XII-1.986 | 25 BOGOTA      | 30--XII-1.986 NO.203.346 |
| 3.186    | 21--XII-1.987 | 36 BOGOTA      | 22--XII-1.987 NO.225.292 |
| 6.223    | 29--XII-1.988 | 25 BOGOTA      | 29--XII-1.988 NO.253.898 |
| 3.750    | 24---XI-1.989 | 10 BOGOTA      | 04--XII-1.989 NO.028.141 |
| 1.497    | 18---IV-1.990 | 25 BOGOTA      | 07---V-1.990 NO.002.129  |
| 1.713    | 18---IX-1.991 | 44 BOGOTA      | 19---IX-1.991 NO.339.828 |
| 00610    | 11--III-1.993 | 44 STAFE. BTA. | 19--III-1.993 NO.399.911 |

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 9 de enero de 2026 Hora: 10:08:20**

Recibo No. AA26026640

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26026640966A2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

| DOCUMENTO                                                                     | INSCRIPCIÓN                                        |
|-------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| E. P. No. 0003616 del 24 de mayo de 1999 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.      | 00683205 del 4 de junio de 1999 del Libro IX       |
| E. P. No. 0000751 del 13 de marzo de 2003 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.     | 00871620 del 20 de marzo de 2003 del Libro IX      |
| E. P. No. 0001871 del 4 de septiembre de 2003 de la Notaría 39 de Bogotá D.C. | 00896243 del 4 de septiembre de 2003 del Libro IX  |
| Cert. Cap. del 5 de septiembre de 2003 de la Revisor Fiscal                   | 00896999 del 10 de septiembre de 2003 del Libro IX |
| E. P. No. 0001162 del 25 de mayo de 2004 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.      | 00938282 del 9 de junio de 2004 del Libro IX       |
| E. P. No. 0003996 del 27 de julio de 2004 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.      | 00945939 del 3 de agosto de 2004 del Libro IX      |
| E. P. No. 0003380 del 23 de diciembre de 2005 de la Notaría 39 de Bogotá D.C. | 01029444 del 27 de diciembre de 2005 del Libro IX  |
| E. P. No. 0003380 del 23 de diciembre de 2005 de la Notaría 39 de Bogotá D.C. | 01029448 del 27 de diciembre de 2005 del Libro IX  |
| Cert. Cap. No. 0000001 del 28 de junio de 2006 de la Revisor Fiscal           | 01064429 del 30 de junio de 2006 del Libro IX      |
| E. P. No. 0005212 del 17 de agosto de 2006 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.     | 01073490 del 18 de agosto de 2006 del Libro IX     |
| E. P. No. 3590 del 23 de diciembre de 2011 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.    | 01598257 del 12 de enero de 2012 del Libro IX      |
| E. P. No. 1483 del 18 de septiembre de 2014 de la Notaría 75 de Bogotá D.C.   | 01871192 del 25 de septiembre de 2014 del Libro IX |
| E. P. No. 295 del 11 de marzo de 2015 de la Notaría 75 de Bogotá D.C.         | 02167470 del 19 de diciembre de 2016 del Libro IX  |
| E. P. No. 00259 del 6 de marzo de 2017 de la Notaría 75 de Bogotá D.C.        | 02198300 del 22 de marzo de 2017 del Libro IX      |
| Acta No. 200 del 18 de abril de                                               | 02816592 del 19 de abril de                        |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 9 de enero de 2026 Hora: 10:08:20

Recibo No. AA26026640

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26026640966A2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
2022 de la Asamblea de Accionistas                      2022 del Libro IX

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Por Documento Privado del 22 de septiembre de 1997 , inscrito el 21 de noviembre de 1997 bajo el número 00611212 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- IBM WORLD TRADE CORPORATION

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: No reportó

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Por Documento Privado del 8 de mayo de 2017 de Representante Legal, inscrito el 15 de mayo de 2017 bajo el número 02224466 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES CORPORATION

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :  
2016-02-29

**\*\* Aclaración Situación de Grupo Empresarial \*\***

Por Documento Privado Sin núm. de representante legal del 08 de mayo de 2017, inscrito el 15 de mayo de 2017 bajo el 02224466 del libro IX, y por Documento Privado Sin Núm. del 17 de enero de 2022, inscrito el 28 de Enero de 2022, bajo el registro No. 02786524, del libro IX, se modifica la situación de grupo empresarial en el sentido de indicar que la sociedad extranjera INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES CORPORATION (matriz) configuro grupo empresarial y ejerce control indirecto sobre las sociedades IBM CAPITAL DE COLOMBIA S.A.S., IBM DE COLOMBIA SAS e INFORMATICA SERVICIOS Y SOLUCIONES DE COLOMBIA S.A. (subordinadas) a través de IBM GLOBAL FINANCING INVESTMENTS I.B.V, IBM INTERNATIONAL GROUP B.V, E IBM WORLD TRADE ASIA CORPORATION, respectivamente. Y sobre la sociedad BLUETAB SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S. (subordinada) a través de BLUETAB SOLUTIONS, S.L (filial) quien a su vez es controlada por IBM WORLD TRADE CORPORATION (filial).

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 9 de enero de 2026 Hora: 10:08:20

Recibo No. AA26026640

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26026640966A2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

|                                   |            |
|-----------------------------------|------------|
| Actividad principal Código CIIU:  | 6202       |
| Actividad secundaria Código CIIU: | 4651       |
| Otras actividades Código CIIU:    | 7730, 6209 |

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

|                      |                             |
|----------------------|-----------------------------|
| Nombre:              | IBM DE COLOMBIA             |
| Matrícula No.:       | 00046951                    |
| Fecha de matrícula:  | 2 de abril de 1974          |
| Último año renovado: | 2025                        |
| Categoría:           | Establecimiento de comercio |
| Dirección:           | Cr 53 No. 100 - 25          |
| Municipio:           | Bogotá D.C.                 |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 9 de enero de 2026 Hora: 10:08:20

Recibo No. AA26026640

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26026640966A2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Nombre: IBM DE COLOMBIA  
Matrícula No.: 00072588  
Fecha de matrícula: 31 de marzo de 1976  
Último año renovado: 2025  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Av El Dorado No. 78 - 20  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 812.863.938.376

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6202

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 9 de enero de 2026 Hora: 10:08:20**

Recibo No. AA26026640

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26026640966A2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 27 de octubre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 7 de enero de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO